



**FIDEICOMISO PÚBLICO REVOCABLE DE
ADMINISTRACIÓN, INVERSIÓN Y GARANTÍA
DENOMINADO FIDEICOMISO PARA EL
DESARROLLO RURAL DEL ESTADO DE
VERACRUZ (FIDREVER)**

**INFORME DEL RESULTADO DE LA
FISCALIZACIÓN SUPERIOR**

CUENTA PÚBLICA 2015

FASE DE COMPROBACIÓN

ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN.....	443
2. PERFIL DEL ENTE FISCALIZADO.....	446
3. RESULTADO DE LA FASE DE COMPROBACIÓN	447
3.1. Evaluación de la Eficiencia del Control Interno.....	447
3.2. Gestión Financiera.....	450
3.2.1. Cumplimiento de Disposiciones.....	450
3.2.1.1. Observancia del Marco Jurídico y Normativo.....	450
3.2.1.2. Cumplimiento de los Postulados Básicos y Normas de Contabilidad Gubernamental.....	452
3.2.2. Evaluación del Saldo Patrimonial	453
3.2.3. Integración del Patrimonio	453
3.2.4. Evaluación del Cumplimiento Programático	454
3.3. Resultado.....	454
3.3.1. Observaciones	455
3.3.2. Recomendaciones	467
3.3.3. Conclusión.....	469

1. PRESENTACIÓN

Este informe revela el resultado de la Fiscalización Superior en su Fase de Comprobación que fue aplicada al contenido de la Cuenta Pública 2015 del Poder Ejecutivo, respecto de la Gestión Financiera del Fideicomiso Público Revocable de Administración, Inversión y Garantía denominado Fideicomiso para el Desarrollo Rural del Estado de Veracruz (FIDREVER). La información que se muestra aborda los principales temas de un proceso que involucra el análisis, la evaluación, la revisión documental, la confirmación y verificación de evidencias físicas y operativas, dentro de un marco técnico metodológico, que permite certezas en función de los procedimientos aplicados y respecto de las muestras que fueron determinadas para este efecto.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (en adelante, ORFIS), al ejercer sus facultades atiende el objetivo medular de la Fiscalización Superior, al efectuar la revisión integral de la Gestión Financiera, considerada esta como el proceso que implica: a) el ejercicio del presupuesto expresado en los ingresos, egresos y deuda pública, b) la administración, ministración, manejo, custodia y aplicación de los recursos financieros y bienes públicos, c) el buen uso de los recursos públicos para la ejecución de los planes y programas aprobados y la consecución de las metas y los objetivos contenidos en éstos y d) la generación de información suficiente y competente para la rendición de cuentas con oportunidad y transparencia, en cumplimiento de las disposiciones legales y normativas que regulan el quehacer público.

La Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015 se llevó a cabo de conformidad con la Ley Número 584 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aprobada por el H. Congreso del Estado de Veracruz el treinta de julio de dos mil quince y publicada en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 308, el cuatro de agosto del mismo año, misma que dejó sin efecto la Ley Número 252 de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

A partir de la publicación de la nueva Ley, los Entes Fiscalizables y el ORFIS deberán cumplir una serie de obligaciones bajo un nuevo marco jurídico, el cual consta de Cuatro Títulos, con sus respectivos Capítulos, ciento cuarenta y cuatro artículos y, nueve transitorios.

La nueva Ley faculta al ORFIS para que, en cualquier momento, pueda requerir a los Entes Fiscalizables, responsables solidarios o terceros, los datos, informes o documentos, que considere necesarios para la planeación y programación de sus actos de fiscalización (artículo 5). Asimismo, de conformidad con los artículos 113 y 115 de la Ley, el ORFIS dentro de su competencia tiene como función principal la Fiscalización de las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables en apoyo al H. Congreso del Estado, la cual se realiza de acuerdo a los ordenamientos legales que regulan el procedimiento de Fiscalización Superior.

La Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave se da dentro del siguiente proceso:

- A. La Cuenta Pública del Poder Ejecutivo del Estado es presentada por su Titular ante el H. Congreso del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación; dicho documento contiene la información consolidada de los Entes Fiscalizables ejecutores del gasto público contemplados en el Presupuesto de Egresos del Estado.
- B. El H. Congreso del Estado, a través de la Comisión Permanente de Vigilancia, entrega la Cuenta Pública al ORFIS, para su revisión, a través del ejercicio técnico de la Fiscalización Superior.
- C. El ORFIS, con base en lo dispuesto por los artículos 41, 42, 43, 45, 46, 47 y 48 de la Ley Número 584 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, desarrolla el procedimiento de Fiscalización Superior en su Fase de Comprobación, e inicia este con la notificación de las órdenes de auditoría de alcance integral, procediendo a verificar si la Gestión Financiera se ajustó a la legislación aplicable y en consecuencia, comprobar si se ejercieron adecuadamente los recursos públicos o se causaron daños o perjuicios en contra de la Hacienda Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- D. Dentro de la Fase de Comprobación, con apego a lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley Número 584 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el ORFIS emite Pliegos de Observaciones a los servidores públicos y en su caso, a los ex servidores públicos responsables para que presenten la documentación y hagan las aclaraciones pertinentes a efecto de solventar las inconsistencias o irregularidades que se hayan detectado.
- E. Finalmente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley Número 584 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con base en las auditorías efectuadas, en la documentación e información justificativa y comprobatoria presentadas, actas circunstanciadas, papeles de trabajo relativos, pliegos de observaciones, solventaciones y aclaraciones presentadas, el ORFIS determina y genera el **Informe del Resultado de la Fase de Comprobación correspondiente a la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015.**

La acción fiscalizadora que desarrolla el ORFIS encuentra su fundamento jurídico y normativo en:

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, artículo 116 fracción II párrafo sexto.
- **Ley de Coordinación Fiscal**, artículo 49 fracción III.
- **Convenio de Coordinación y Colaboración para la Fiscalización Superior de los Recursos Federales transferidos al Gobierno del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, sus municipios y en general, a cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada, en el marco del Sistema Nacional de Fiscalización**, publicado en Gaceta Oficial del Estado Número 503 de fecha dieciocho de diciembre del dos mil catorce.
- **Sistema Nacional de Fiscalización.**
- **Normas Internacionales de Auditoría.**
- **Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, artículos 33 fracción XXIX y 67 fracción III.
- **Ley Número 72 Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, artículo 18 fracción XXIX.
- **Ley Número 584 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, artículos 1, 2 fracciones IX, XI, XII, XIII y XIV, 3, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 33, 34, 35, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 113, 115 fracciones I, II, III, IV, V, VI, XIV XV, XVI, XVII, XIX, XX, XXII, XXIII, XXIV, XXVI y XXXI.
- **Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 470 de fecha veinticinco de noviembre del dos mil quince.
- **Reglas Técnicas de Auditoría para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, publicadas en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 058 de fecha diez de febrero del dos mil dieciséis.
- **Código Número 14 de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.**
- **Acuerdo de Habilitación de Días del Periodo Vacacional de Verano 2016, a efecto de que se Desahoguen todas y cada una de las Diligencias Relacionadas con la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del ejercicio 2015**, publicado en la Gaceta Oficial del Estado número extraordinario 244, de fecha veinte de junio del dos mil dieciséis.

2. PERFIL DEL ENTE FISCALIZADO

DENOMINACIÓN

FIDEICOMISO PÚBLICO REVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN, INVERSIÓN Y GARANTÍA DENOMINADO FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO RURAL DEL ESTADO DE VERACRUZ (FIDREVER)

ORIGEN

Este es un Fideicomiso Público Estatal creado originalmente el 18 de octubre de 1977 mediante Contrato de Fideicomiso de Inversión, Administración y Garantía, para apoyar financieramente las actividades del sector rural. Se encuentra sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca.

OBJETIVO DE OPERACIÓN

Proporcionar los financiamientos, garantías líquidas y fuentes alternativas de pago que apruebe el Comité Técnico, que cumplan con los requisitos necesarios y permitan elevar la productividad y calidad de vida de los productores contribuyendo al desarrollo rural del Estado de Veracruz, acorde al marco jurídico vigente, atendiendo su naturaleza y fines desde su constitución.

UBICACIÓN FÍSICA

Av. Salvador Díaz Mirón número 9 departamento 6, Col. Centro C.P. 91000, Xalapa, Ver.

TITULAR DURANTE EL EJERCICIO 2015

C.P. Armando Cano Andrade, Director General y Secretario Técnico.

ÁREAS DE CONTACTO PARA LA REVISIÓN

Departamento Administrativo, Área Ejecutiva de Proyectos de Asuntos Jurídicos y Recuperación de Cartera y Área Ejecutiva de Proyectos de Análisis y Operación Crediticia.

3. RESULTADO DE LA FASE DE COMPROBACIÓN

La revisión se efectuó de acuerdo a las Normas Internacionales de Auditoría y Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado. Dichas normas exigen que se cumpla con requisitos éticos, así como que se planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de incorrección material; que las cifras y revelaciones de la información financiera que integran la Cuenta Pública estén elaboradas de acuerdo a las bases contables utilizadas; así como a las leyes y normativa vigentes para el ejercicio 2015.

MUESTRA DE AUDITORÍA FINANCIERA

La revisión y evaluación se realizó considerando el saldo inicial así como los movimientos financieros ocurridos en el ejercicio 2015 y que determinaron el saldo patrimonial final que muestran los estados financieros emitidos por la institución fiduciaria y el cual es por un monto \$33,604,657.69; haciendo una muestra revisada del 94.12% de dichos movimientos.

3.1. Evaluación de la Eficiencia del Control Interno

El Control Interno en la Administración Pública, es considerado como una de las principales herramientas que coadyuvan al logro de los objetivos y metas, así como de la salvaguarda de los recursos públicos, debiendo establecerse como una actividad vinculante entre todas las áreas del Ente Fiscalizable, ya que se incluyen planes, programas, políticas, manuales, objetivos y procedimientos para alcanzar la misión institucional.

Un adecuado Sistema de Control Interno reduce los riesgos previene actos de corrupción y aumenta la seguridad en el buen desempeño de las acciones de la Administración Pública. El ORFIS, para evaluar su eficiencia, aplica un cuestionario y elabora la matriz correspondiente en donde se aprecian los aspectos de protección de activos, confiabilidad de la información financiera, aplicación de medidas preventivas y en su caso, correctivas para el cumplimiento de las normas, lineamientos, sistemas y demás instrumentos utilizados en el manejo del gasto público, así como la calidad de la comunicación entre las áreas que integran el Ente Fiscalizable.

Dicha evaluación se concentra en los siguientes elementos:

1. Entorno de Control;
2. Evaluación de Riesgos;
3. Actividades de Control;
4. Información y Comunicación; y
5. Actividades de Supervisión.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

De la aplicación del cuestionario y de la matriz de evaluación correspondiente, se concluye que las medidas aplicadas cumplen parcialmente con los objetivos de control de la administración y, por lo tanto, ofrecen una seguridad razonable, para prevenir o detectar errores o irregularidades en el curso normal de sus operaciones.

Asimismo, como parte del fortalecimiento de esta herramienta, durante la práctica de la Fiscalización Superior de los Entes Fiscalizables, se han identificado ventanas de oportunidad que pueden aplicarse en el corto plazo para consolidar un adecuado Sistema de Control Interno y favorecer la Gestión Financiera.

VENTANAS DE OPORTUNIDAD:

En aspectos de control administrativo:

- a) En materia de gestión de los ingresos y egresos, fortalecer y eficientar los esquemas de Planeación Financiera.
- b) Regulación en torno a la organización y conservación de archivos documentales de carácter comprobatorio para el cumplimiento en este tema de las disposiciones legales y fiscales.
- c) Respecto de los fondos destinados al apoyo a grupos sociales, acciones de desarrollo de un esquema de comprobación con suficiencia documental y justificativa como evidencia de los recursos o bienes otorgados a los beneficiarios.
- d) Respecto del ejercicio de Fondos y/o Programas, la estructuración de modelos de control que permitan asegurar el cumplimiento de las reglas de operación y lineamientos que están establecidos para su ejecución.
- e) La custodia y guarda de bienes muebles es un tema que requiere de la aplicación de mecanismos controlados, para su conservación, mantenimiento, inventarios y baja.
- f) En materia de adquisiciones, establecer el objetivo e implementarlo para contratar con los mejores precios, calidad, financiamiento y oportunidad, cumpliendo con la normativa respectiva.
- g) Establecimiento de Procesos permanentes para la actualización de los manuales de organización, procedimientos y la normativa interna.
- h) Procesos estructurados para la depuración e integración de saldos, para la gestión de recuperación, pago o liquidación de las cuentas por cobrar y por pagar.
- i) Estructuración de los modelos de seguimiento y control que aseguren a todos los niveles del Gobierno el cumplimiento en tiempo y forma de las obligaciones de carácter fiscal.
- j) Dictaminación de Estados Financieros oportunamente, para que los resultados apoyen en la toma de decisiones.
- k) Erogaciones conforme a los montos autorizados e instruidos por el Comité Técnico.

En aspectos generales:

- l) Establecer la dinámica de evaluación oportuna al cumplimiento de las metas y objetivos de los programas, a través de la determinación de indicadores modelo.
- m) Elaboración, integración y resguardo de las Actas de Entrega Recepción de los Servidores Públicos al separarse del empleo, encargo o comisión.
- n) Actualización de la página de internet del Ente Fiscalizable, para cumplir con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- ñ) Alineación y armonización del sistema de contabilidad, de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los acuerdos emitidos por el CONAC.

EVALUACIÓN

Derivado de la evaluación de las ventanas de oportunidad detectadas en el proceso de Fiscalización Superior, se advierten como aplicables las siguientes, enlistadas de acuerdo a los incisos anteriores:

En aspectos de control administrativo:

En aspectos de control administrativo:

- b) Regulación en torno a la organización y conservación de archivos documentales de carácter comprobatorio para el cumplimiento en este tema de las disposiciones legales y fiscales.
- g) Establecimiento de Procesos permanentes para la actualización de los manuales de organización, procedimientos y la normativa interna.
- h) Procesos estructurados para la depuración e integración de saldos, para la gestión de recuperación, pago o liquidación de las cuentas por cobrar y por pagar.
- i) Estructuración de los modelos de seguimiento y control que aseguren a todos los niveles del Gobierno el cumplimiento en tiempo y forma de las obligaciones de carácter fiscal.
- j) Dictaminación de Estados Financieros oportunamente, para que los resultados apoyen en la toma de decisiones.
- k) Erogaciones conforme a los montos autorizados e instruidos por el Comité Técnico.

En aspectos generales:

- ñ) Alineación y armonización del sistema de contabilidad, de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los acuerdos emitidos por el CONAC.

Asimismo, estas ventanas de oportunidad, se vinculan con lo señalado en el apartado del resultado del presente informe.

3.2. Gestión Financiera

3.2.1. Cumplimiento de Disposiciones

3.2.1.1. Observancia del Marco Jurídico y Normativo

Los principales ordenamientos legales que definen el marco jurídico y normativo que deben observar los Entes Fiscalizables, se mencionan a continuación:

Normatividad de Ámbito Federal:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece entre otras las bases generales para el Gobierno Estatal.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, tiene por objeto reglamentar en materia de revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública, por lo que respecta a los Fondos Federalizados.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental, establece los criterios de la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, tiene por objeto reglamentar la programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, tiene por objeto reglamentar las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios.
- Ley de Coordinación Fiscal, establece la distribución de las aportaciones federales y los rubros en los que se aplicarán por cada tipo de Fondo.
- Ley del Impuesto Sobre la Renta y Código Fiscal de la Federación, establecen las principales obligaciones de los Entes Fiscalizables en materia tributaria.
- Ley del Seguro Social y su Reglamento, regula las obligaciones de los Entes Fiscalizables en lo que respecta a la seguridad social de los trabajadores.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y su Reglamento, regula la planeación, programación, presupuestación, contratación, gasto, ejecución y control de las obras públicas, así como de los servicios relacionados con las mismas.

Normatividad de Ámbito Estatal:

- Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece las bases de organización política del Estado, sus Dependencias y Entidades.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece las bases de la organización y funcionamiento de las Dependencias Centralizadas y Entidades Paraestatales.

- Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece las bases para la aprobación, ejecución y, en su caso, publicación del Plan Sectorial o Programa Operativo Anual.
- Ley Número 584 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, señala disposiciones relativas a la revisión de las Cuentas Públicas y el procedimiento de Fiscalización Superior.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, señala las bases para la planeación, programación, adquisición, almacenaje, enajenación, baja y control de bienes muebles, así como la contratación de arrendamientos y servicios relacionados.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establecen las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, ejecución, conservación, mantenimiento, demolición y el control de las obras públicas.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, regula la actuación del servidor público para que en el ejercicio de sus funciones se conduzcan salvaguardando la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño de su empleo, cargo o comisión.
- Ley Número 848 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, promueve la máxima publicidad de los actos de los Entes Fiscalizables, la rendición de cuentas de los servidores públicos hacia la sociedad y la transparencia en la gestión pública.
- Ley Número 581 para la Tutela de Datos Personales en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece los principios, derechos, obligaciones y procedimientos que regulan la protección y tratamiento de los datos personales en posesión de los Entes Fiscalizables.
- Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto regular la planeación, programación y presupuestación de las acciones de gobierno, la administración financiera y tributaria de la Hacienda Estatal, la administración de los recursos humanos, financieros y materiales.
- Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, regula las bases generales de los actos y procedimientos de la Administración Pública en relación con los particulares.
- Decreto Número 319 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2015, establece el ejercicio y control del gasto público estatal para el año 2015.
- Ley Número 318 de Ingresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2015, establece los ingresos que percibirá el Estado y que serán destinados a cubrir los gastos públicos.
- Lineamientos para el Funcionamiento de los Fideicomisos Públicos del Gobierno del Estado, publicados en Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 172, el trece de junio de dos mil siete, establece las políticas

rectoras para la creación, modificación, funcionamiento interno, sustitución fiduciaria y extinción de los fideicomisos públicos que constituyan las dependencias y entidades de conformidad con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado.

- Decretos, que ordenan la constitución o modificación de Fideicomisos.
- Contratos, regulan las relaciones entre el Fideicomitente y el Fiduciario en los Fideicomisos.
- Reglas de operación, Lineamientos específicos de la operación, información y control de los fideicomisos.

EVALUACIÓN

Se verificó el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables al ejercicio de los recursos públicos. De la revisión efectuada, se detectó incumplimiento a disposiciones de carácter federal y estatal, que dieron lugar a la formulación del pliego de observaciones correspondiente, señalando en el presente Informe del Resultado, aquellas que no fueron debidamente solventadas en esta Fase del procedimiento de Fiscalización Superior.

3.2.1.2. Cumplimiento de los Postulados Básicos y Normas de Contabilidad Gubernamental

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), establece los criterios que rigen la emisión de información financiera de los Entes Fiscalizables, con el fin de lograr la adecuada armonización en el registro de los activos, pasivos y el patrimonio así como del ingreso y el gasto, contribuyendo a la medición de la eficacia, economía y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

El órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental es el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los Entes Fiscalizables, previamente formuladas y propuestas por el Secretario Técnico de dicho Consejo.

Conforme al artículo 22 de la LGCG, los Entes Fiscalizables deben aplicar los postulados básicos de forma tal que la información que proporcionen sea oportuna, confiable y comparable para la toma de decisiones.

“Los postulados básicos son los elementos fundamentales que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental, teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan el Ente Público; sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables”.

EVALUACIÓN

De manera selectiva, mediante la aplicación de las Guías de Cumplimiento emitidas por el Consejo Nacional de Armonización contable, se verifico el grado de avance en la adopción, implementación e implantación de los Postulados Básicos, así como de las normas que rigen los registros contables y presupuestales.

En este sentido, de manera general, podemos señalar que existen avances en el proceso de armonización contable, sin embargo, se presentan situaciones susceptibles de mejorar, como pueden ser: que el sistema contable utilizado proporcione reportes con el detalle o nivel de desagregación y necesidades de los usuarios de la información; definir, en coordinación con la Secretaría de Finanzas y Planeación, los estados financieros y presupuestarios que deben emitir y, en su caso, las modificaciones que las instituciones fiduciarias deben realizar a la información financiera que emiten.

Por lo anterior, el Fideicomiso Público Revocable de Administración, Inversión y Garantía denominado Fideicomiso para el Desarrollo Rural del Estado de Veracruz (FIDREVER) debe realizar las acciones pertinentes para que su Cuenta Pública del ejercicio 2016 esté debidamente armonizada, cumpliendo en todo momento con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

3.2.2. Evaluación del Saldo Patrimonial

De acuerdo con las cifras presentadas en los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2015 el saldo patrimonial es por un total de \$33,604,657.69, como se muestra a continuación:

SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

CONCEPTO	MONTO
Saldo Inicial Patrimonial	\$ 35,107,204.97
Aumentos	6,460,378.50
Disminuciones	7,962,925.78
Saldo Patrimonial	\$ 33,604,657.69

Fuente: Estado de Resultados, Estados de Cuenta y documentación presentada por el Fideicomiso Público Revocable de Administración, Inversión y Garantía denominado Fideicomiso para el Desarrollo Rural del Estado de Veracruz (FIDREVER).

3.2.3. Integración del Patrimonio

El saldo patrimonial al 31 de diciembre de 2015 del Fideicomiso Público Revocable de Administración, Inversión y Garantía denominado Fideicomiso para el Desarrollo Rural del Estado de Veracruz (FIDREVER) que se muestra es por un total de \$33,604,657.69, compuesto por Valores emitidos por Inst. Cred. \$801,141.41, Cartera de Acreditados \$35,482,440.14,

Intereses Deven. S/Prestamos \$16,272,351.12, Activo Fijo \$21,063.57, Pasivo a corto plazo \$-169,999.37 y Pasivo a largo plazo \$-18,802,339.18.

3.2.4. Evaluación del Cumplimiento Programático

De acuerdo a lo establecido en la Ley Número 584 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en su artículo 50 fracción II y en la Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en su artículo 24; la revisión y análisis de las Cuentas Públicas del Estado deberán enfocarse a la verificación del cumplimiento de los objetivos y metas de los programas aplicados; así como a la congruencia entre las acciones tomadas y los resultados obtenidos de éstos.

EVALUACIÓN

En razón de lo anterior y con base en la documentación presentada, se considera que el Ente Fiscalizable, en términos generales, no cumplió con las metas y objetivos planteados en la documentación revisada, por lo que la planeación y programación permitieron llevar un control de los recursos ejercidos. (no alcanzó las metas para cumplir los objetivos establecidos, en razón de que no recibió los recursos correspondientes).

3.3. Resultado

Con los resultados obtenidos de la revisión efectuada, el ORFIS elaboró y notificó el Pliego de Observaciones y Notificación de Recomendaciones a los servidores y ex servidores públicos o personas responsables de la solventación, señalando que contaban con un plazo de 20 días hábiles para que presentaran, dentro del término legal, la documentación y/o aclaraciones que solventaran las inconsistencias notificadas en dicho Pliego.

Una vez analizada la documentación y/o aclaraciones a los señalamientos del Pliego de Observaciones, el resultado obtenido es el siguiente:

RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

TIPO	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES	TOTAL
FINANCIERAS			
ORDEN ESTATAL	12	5	17
ORDEN FEDERAL	0	0	0
SUMA	12	5	17

3.3.1. Observaciones

OBSERVACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO

RECURSOS ESTATALES

Observación Número: FP-111/2015/001 ADM

El Fideicomiso no cumplió con la emisión de los Estados e Informes Financieros y Presupuestarios señalados en el Programa de Cierre Anual para el ejercicio fiscal 2015 “Lineamientos de Registro Presupuestal, Contable y de Consolidación” emitidos en octubre 2015 por la SEFIPLAN.

Observación Número: FP-111/2015/005 ADM

Derivado de la verificación a los registros de la cartera del Fideicomiso enviados mediante oficios al fiduciario de manera mensual, se detectó que existen diferencias durante los meses julio, noviembre y diciembre, tal como se detalla a continuación:

CUENTA CONTABLE	PERIODO BALANZA DE COMPROBACIÓN	SALDO SEGÚN BALANZA DE COMPROBACIÓN	SALDO SEGÚN OFICIO	DIFERENCIAS	NO. DE OFICIO Y FECHA
1112 Cartera de acreditados	Julio	\$35,550,069.25	\$34,550,069.25	\$1,000,000.00	FIDREVER/265/2015 03 de Agosto de 2015
1112 Cartera de acreditados	Noviembre	35,405,163.76	34,356,336.28	1,048,827.48	FIDREVER/440/2015 03 de Diciembre de 2015
1112 Cartera de acreditados	Diciembre	35,482,440.14	34,317,162.87	1,165,277.27	FIDREVER/458/2015 31 de Diciembre de 2015
1113 Intereses devengados s/prestamos	Julio	14,784,681.57	14,445,028.79	339,652.78	FIDREVER/265/2015 03 de Agosto de 2015
1113 Intereses devengados s/prestamos	Noviembre	15,673,788.62	15,619,905.70	53,882.92	FIDREVER/440/2015 03 de Diciembre de 2015
1113 Intereses devengados s/prestamos	Diciembre	16,272,351.12	15,920,225.62	352,125.50	FIDREVER/458/2015 31 de Diciembre de 2015

Observación Número: FP-111/2015/006 ADM

Derivado de la revisión practicada a la información financiera, se detectó que el Fideicomiso no dio cumplimiento a la Dictaminación de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio 2015, de conformidad con los lineamientos aplicables.

Observación Número: FP-111/2015/007 ADM

El Fideicomiso cuenta con un Subcomité Operativo; sin embargo, no existe evidencia de las reuniones que celebró durante el ejercicio 2015 ni del análisis de las propuestas de solicitudes de crédito.

Observación Número: FP-111/2015/009 DAÑ

Derivado de la revisión practicada a la información proporcionada por el Fideicomiso, se detectó la existencia de la cuenta bancaria número 4029172855 de HSBC México, S.A. con saldo al 30 de noviembre de 2015 de \$74,819.48, de la cual no fue proporcionado el estado de cuenta al 31 de diciembre de 2015, y la cuenta bancaria número 65-50497967-7 de Banco Santander (México), S.A. con saldo al 31 de diciembre de 2015 de \$45,950.83; sin embargo, no se encuentran registradas en la contabilidad del fideicomiso. Asimismo, no fue posible verificar el soporte documental del ejercicio del recurso de la cuenta bancaria número 4029172855 de HSBC México, S.A por \$990,262.92 y la cuenta bancaria número 65-50497967-7 de Banco Santander (México), S.A por \$1,600,624.13, de acuerdo a los estados de cuenta bancarios respectivos, como se detalla más adelante:

Cuenta 4029172855 HSBC México S.A

FECHA	CONCEPTO	REFERENCIA	IMPORTE
09/01/2015	Cheque Ot BcoGSL100125279 171180000	41002065 6421697	\$5,777.97
09/01/2015	Cheque pagado	11341053 6421712	5,275.01
09/01/2015	Cheque depositado FDR951219KN4	11345353 6421713	2,877.32
12/01/2015	Cheque pagado	11341053 6421720	4,000.00
12/01/2015	Cheque pagado	11341053 6421722	586.00
12/01/2015	Cheque pagado	11341053 6421719	3,000.00
12/01/2015	Cheque pagado	11341053 6421721	1,074.80
13/01/2015	Cheque Ot BcoTME840315 KT6 108690000	41012193 6411718	2,130.00
14/01/2015	Cheque Ot BcoSST670508FL9 007290000	47072060 6421704	13,919.00
14/01/2015	Cheque pagado	11341053 6421723	5,000.00
19/01/2015	Cheque pagado	11341053 6421724	2,757.73
19/01/2015	Cheque pagado	11341053 6421725	780.00
19/01/2015	Cheque pagado	11341053 6421726	2,500.00
21/01/2015	Cheque pagado	11341053 6421727	2,800.00
21/01/2015	Cheque depositado CFE370814QI0	11341053 6421717	1,461.00
23/01/2015	Cheque pagado	11341053 6421730	566.00

FECHA	CONCEPTO	REFERENCIA	IMPORTE
23/01/2015	Cheque pagado	11341053 6421729	1,097.11
27/01/2015	Cheque pagado	11341053 6421732	2,859.07
28/01/2015	Cheque pagado	11341053 6421731	800.00
30/01/2015	Cheque pagado	11341053 6421733	1,998.20
30/01/2015	Cheque pagado	11341053 6421734	2,430.00
03/02/2015	Cheque pagado	11341053 6421735	5,000.00
06/02/2015	Cheque pagado	11341053 6421736	2,143.00
11/02/2015	Cheque pagado	11341053 6421737	962.00
11/02/2015	Cheque pagado	11341053 6421738	3,359.53
11/02/2015	Cheque pagado	11341053 6421740	1,374.35
11/02/2015	Cheque pagado	11341053 6421739	3,210.00
13/02/2015	Cheque pagado	11341053 6421741	962.00
13/02/2015	Cheque pagado	11341053 6421742	796.10
19/02/2015	Cheque pagado	11341053 6421746	1,171.18
20/02/2015	Cheque pagado	11341053 6421745	4,000.00
23/02/2015	Cheque pagado	11341053 6421743	5,000.00
23/02/2015	Cheque pagado	11341053 6421747	858.90
23/02/2015	Cheque pagado	11341053 6421747	1,100.00
25/01/2015	Cheque pagado	11341053 6411750	806.07
26/01/2015	Cheque pagado	11341053 6411751	590.00
26/01/2015	Cheque pagado	11341053 6411752	390.00
02/03/2015	Cheque pagado	11341053 6411753	5,000.00
05/03/2015	Cheque pagado	11341053 6411754	2,641.00
05/03/2015	Cheque pagado	11341053 6411755	30,000.00
13/03/2015	Cheque OT BCO GSL100125279 101010000	11341053 6411705	5,777.97
13/03/2015	Cheque pagado OT BCO GSL100125279 101010000	11341053 6411714	5,777.97
17/03/2015	Cheque pagado	11341053 6411759	1,148.28
17/03/2015	Cheque pagado	11341053 6411758	1,148.28
17/03/2015	Cheque pagado	11341053 6411756	1,225.00
20/03/2015	Cheque pagado	11341053 6411761	2,329.00
20/03/2015	Cheque pagado	11341053 6411760	1,782.00
06/04/2015	Cheque pagado	04371053 6421764	5,000.00
09/04/2015	Cheque OT BCO TME840315 KT6 108690000	04371053 6421762	2,322.00
09/04/2015	Cheque pagado	04371053 6421768	824.28
09/04/2015	Cheque pagado	04371053 6421767	592.00
09/04/2015	Cheque pagado	04371053 6421766	684.02
10/04/2015	Cheque pagado	04371053 6421769	10,000.00
13/04/2015	Cheque pagado	04371053 6421765	2,106.78
14/04/2015	Cheque pagado	04371053 6421770	2,088.00
14/04/2015	Cheque pagado	04371053 6421772	5,000.00
17/04/2015	Cheque pagado	04371053 6421773	1,880.00
29/04/2015	Cheque pagado	04371053 6421775	774.00

FECHA	CONCEPTO	REFERENCIA	IMPORTE
29/04/2015	Cheque pagado	04371053 6421789	10,000.00
29/04/2015	Cheque pagado	04371053 6421788	10,000.00
04/05/2015	Cheque OT BCO GJC02050GR6 149449439	47014004 6421715	1,488.32
04/05/2015	Cheque OT BCO GJC02050GR6 149449430	47014004 6421780	1,488.32
04/05/2015	Cheque OT BCO GJC02050GR6 149449430	47014004 6421781	1,488.32
04/05/2015	Cheque OT BCO GJC02050GR6 149449430	47014004 6421782	500.00
04/05/2015	Cheque OT BCO GJC02050GR6 149449430	47014004 6421783	1,488.32
04/05/2015	Cheque pagado	04371053 6421801	5,000.00
05/05/2015	Cheque OT BCO SST670508FL9 013880000	47072029 6421776	13,919.00
05/05/2015	Cheque OT BCO SST670508FL9 013880000	47072029 6421777	13,919.00
05/05/2015	Cheque OT BCO SST670508FL9 013880000	47072029 6421778	13,919.00
05/05/2015	Cheque OT BCO SST670508FL9 013880000	47072029 6421779	13,919.00
06/05/2015	Cheque pagado	11341053 6421800	3,290.47
06/05/2015	Cheque pagado	11341053 6421794	1,867.60
06/05/2015	Cheque pagado	11341053 6421793	1,948.80
07/05/2015	Cheque OT BCO SST670508FL9 013880000	47072029 6421792	13,919.00
11/05/2015	Cheque OT BCO GJC02050GR6 159120000	41012188 6421706	1,488.32
11/05/2015	Cheque OT BCO GJC02050GR6 159120000	41012188 6421784	1,488.32
11/05/2015	Cheque OT BCO GJC02050GR6 159120000	41012188 6421797	1,488.32
11/05/2015	Cheque OT BCO GJC02050GR6 159120000	41012188 6421798	1,170.00
11/05/2015	Cheque OT BCO TME840315 KT6 108690000	41012435 6421799	2,037.00
11/05/2015	Cheque pagado	11341053 6421806	10,000.00
11/05/2015	Cheque pagado	04371053 6421806	10,000.00
14/05/2015	Cheque pagado	03341053 6421804	954.10
14/05/2015	Cheque pagado	03341053 6421809	1,192.00
18/05/2015	Cheque OT BCO GSL100125279 101010000	41002352 6421786	6,699.69
18/05/2015	Cheque OT BCO GSL100125279 101010000	41002352 6421787	6,699.69
18/05/2015	Cheque OT BCO GSL100125279 101010000	41002352 6421790	6,699.69

FECHA	CONCEPTO	REFERENCIA	IMPORTE
18/05/2015	Cheque OT BCO GSL100125279 101010000	41002352 6421791	6,699.69
18/05/2015	Cheque pagado	04371053 6421812	10,000.00
18/05/2015	Cheque pagado	11341053 6421808	1,003.21
18/05/2015	Cheque pagado	11341053 6421810	5,800.00
25/05/2015	Cheque OT BCO CFE370814 Q10 108690000	41012446 6421811	1,758.00
25/05/2015	Cheque pagado	03351053 6421813	8,120.00
27/05/2015	Cheque OT BCO OIHJ6310266R0 005780000	41012629 6421796	11,600.00
28/05/2015	Cheque pagado	11341053 6421817	15,000.00
28/05/2015	Cheque pagado	11341053 6421814	15,000.00
28/05/2015	Cheque pagado	11341053 6421815	15,000.00
28/05/2015	Cheque pagado	11341053 6421818	20,000.00
02/06/2015	Cheque pagado	11341053 6421822	5,000.00
02/06/2015	Cheque pagado	03351053 6421825	2,979.00
02/06/2015	Cheque pagado	03351053 6421824	6,132.70
03/06/2015	Cheque OT BCO TME840315 KT6 108690000	41012398 6421821	2,057.00
05/06/2015	Cheque pagado	30311053 6421828	10,000.00
05/06/2015	Cheque pagado	30311053 6421827	700.00
09/06/2015	Cheque OT BCO GDD110214R41 007290000	47072033 6421826	11,994.28
15/06/2015	Cheque OT BCO GJC020502 GR6 159120000	41012185 6421819	1,488.32
15/06/2015	Cheque pagado	03351053 6421830	3,604.77
16/06/2015	Cheque OT BCO BORJ730711DTA 113880000	47072035 6421829	813.00
18/06/2015	Cheque pagado	03351053 6421831	1,179.18
19/06/2015	Cheque OT BCO GJC020502GR6 100890000	41002088 6421802	2,100.00
23/06/2015	Cheque pagado	03351053 6421832	1,200.16
23/06/2015	Cheque pagado	03351053 6421833	999.00
26/06/2015	Cheque OT BCO OIHJ6310266R0 007290000	47072053 6421807	11,600.00
30/06/2015	Comisión por docto. Dev. Sin fondos	03351201 6421834	48.62
30/06/2015	IVA	3351501	7.77
07/07/2015	Comisión por docto. Dev. Sin fondos	03351201 6421834	801.38
07/07/2015	IVA	3351501	128.22
08/07/2015	Cheque pagado	03351053 6421846	962.00
08/07/2015	Cheque pagado	03351053 6421842	3,014.43
08/07/2015	Cheque pagado	03351053 6421835	1,096.77
08/07/2015	Cheque pagado	03351053 6421840	5,000.00

FECHA	CONCEPTO	REFERENCIA	IMPORTE
08/07/2015	Cheque OT BCO OIHJ6310266R0 007290000	47072045 6421836	11,600.00
08/07/2015	Cheque OT BCO OIHJ6310266R0 007290000	47072045 6421843	11,600.00
10/07/2015	Cheque OT BCO GSL100125279 101010000	41002243 6421820	6,699.69
10/07/2015	Cheque OT BCO TME840315 KT6 108690000	41012334 6421839	2,410.00
14/07/2015	Cheque pagado	03351053 6421847	5,000.00
17/07/2015	Cheque pagado	03361053 6421855	861.54
17/07/2015	Cheque pagado	03351053 6421849	3,563.56
20/07/2015	Cheque OT BCO AAMH520710K14 050270000	41012892 6421851	46,933.00
21/07/2015	Cheque OT BCO AAMH520710K14 005600210	41012892 6421854	19,350.00
24/07/2015	Cheque OT BCO GDD110214R41 124720000	47072023 6421853	440.80
27/07/2015	Cheque pagado	30311053 6421856	3,121.18
28/07/2015	Cheque pagado	30131053 6421857	5,000.00
04/08/2015	Cheque pagado	03341053 6421858	3,148.00
04/08/2015	Cheque pagado	03351053 6421860	1,058.23
04/08/2015	Cheque pagado	03351053 6421865	3,677.72
07/08/2015	Cheque OT BCO GSL100125279 146560000	41002077 6421848	6,699.69
07/08/2015	Cheque depositado COP021016IR9	30315353 6421844	1,280.00
10/08/2015	Cheque OT BCO TME840315 KT6 108690000	41012358 6421862	1,077.00
10/08/2015	Cheque OT BCO OIHJ6310266R0 059120000	41012973 6421863	11,600.00
10/08/2015	Cheque OT BCO TME840315 KT6 108690000	41012358 6421864	549.00
19/08/2015	Cheque pagado	03361053 6421868	934.50
20/08/2015	Cheque pagado	30311053 6421866	1,067.54
21/08/2015	Cheque pagado	03351053 6421872	678.00
21/08/2015	Cheque pagado	03351053 6421869	2,155.00
21/08/2015	Cheque pagado	03351053 6421871	1,400.00
25/08/2015	Cheque pagado	03351053 6421834	1,110.16
25/08/2015	Cheque pagado	03351053 6421875	3,419.98
25/08/2015	Cheque pagado	19141053 6421873	2,037.10
27/08/2015	Cheque OT BCO GAFF771117QE7 159120000	41012423 6421874	3,567.78
27/08/2015	Cheque pagado	03351053 6421876	5,000.00
02/09/2015	Cheque pagado	03351053 6421877	2,653.76
04/09/2015	Comisión por docto. Dev. Sin fondos	03341201 6421880	162.01
04/09/2015	IVA	3341501	25.92

FECHA	CONCEPTO	REFERENCIA	IMPORTE
07/09/2015	Cheque pagado	03351053 6421850	962.00
07/09/2015	Cheque pagado	03351053 6421882	962.00
08/09/2015	Cheque OT BCO TME840315 KT6 108690000	41012396 6421879	1,997.00
09/09/2015	Cheque pagado	03351053 6421883	800.00
10/09/2015	Cheque pagado	30311053 6421887	2,106.67
14/09/2015	Cheque pagado	04371053 6421880	11,600.00
15/09/2015	Cheque OT BCO AAMH520710K14 105600211	47044042 6421886	4,350.00
18/09/2015	Cheque pagado	19141053 6421888	2,136.47
18/09/2015	Cheque pagado	03351053 6421884	1,030.00
18/09/2015	Cheque pagado	03351053 6421889	5,000.00
21/09/2015	Cheque pagado	03361053 6421890	3,845.58
23/09/2015	Cheque OT BCO GSL100125279 171280000	41002295 6421861	6,699.69
23/09/2015	Cheque OT BCO GSL100125279 171280000	41002295 6421878	6,699.69
24/09/2015	Cheque pagado	03351053 6421892	2,500.00
25/09/2015	Cheque depositado COPO210116IR9	03355353 6421881	1,280.00
28/09/2015	Cheque OT BCO OIHJ6310266R0 007290000	47072064 6421893	11,600.00
28/09/2015	Cheque pagado	03341053 6421896	2,870.00
01/10/2015	Cheque pagado	30311053 6421905	973.00
01/10/2015	Cheque pagado	30311053 6421898	961.00
01/10/2015	Cheque pagado	30311053 6421900	1,354.50
06/10/2015	Cheque pagado	19141053 6421909	492.00
07/10/2015	Cheque OT BCO AAMH520710K14 105600311	47044008 6421897	700.00
07/10/2015	Cheque pagado	07811053 6421908	4,900.00
09/10/2015	Cheque OT BCO TME840315 KT6 108690000	41012330 6421902	1,769.00
09/10/2015	Cheque OT BCO OIHJ6310266R0 052150000	41012843 6421903	11,600.00
09/10/2015	Cheque OT BCO HLA130918D68 171280000	41002241 6421907	974.00
09/10/2015	Cheque pagado	30311053 6421911	2,366.90
14/10/2015	Cheque pagado	3351053 6421913	3,036.60
16/10/2015	Cheque pagado	3351053 6421914	1,682.94
09/11/2015	Cheque pagado	21921	2,983.05
09/11/2015	Cheque pagado	21919	5,000.00
10/11/2015	Cheque depositado	21904	1,280.00
10/11/2015	Cheque depositado	21918	1,280.00
11/11/2015	Cheque pagado	21915	1,033.53
12/11/2015	Cheque OT BCO TME840315 KT6 108690000	21923	1,739.00

FECHA	CONCEPTO	REFERENCIA	IMPORTE
13/11/2015	Cheque OT BCO AAMH520710K14 105600311	21924	4,000.00
17/11/2015	Cheque pagado	21925	3,103.99
18/11/2016	Cheque OT BCO GSL100125279 146560000	21901	6,699.69
18/11/2016	Cheque OT BCO GSL100125279 146560000	21916	6,699.69
18/11/2016 al 30/11/2016	No proporcionado	No proporcionado	164,841.07
TOTAL			\$990,262.92

Cuenta 65-50497967-7 de Banco Santander (México) S.A.

FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
14/10/2015	Com. Membresía cuenta e-pyme	\$495.00
14/10/2015	IVA comisión	79.20
14/10/2015	Com. Membresía cuenta e-pyme	495.00
14/10/2015	IVA comisión	79.20
14/10/2015	Com. Membresía cuenta e-pyme	600.00
14/10/2015	IVA comisión	96.00
14/10/2015	Com. Membresía cuenta e-pyme	600.00
14/10/2015	IVA comisión	96.00
14/10/2015	Com. Membresía cuenta e-pyme	600.00
14/10/2015	IVA comisión	96.00
14/10/2015	Com. Membresía cuenta e-pyme	600.00
14/10/2015	IVA comisión	96.00
16/10/2015	Cargo pago nómina por aplicar	11,247.38
16/10/2015	Cargo pago nómina por aplicar	28,099.84
16/10/2015	Cargo pago nómina por aplicar	23,463.46
16/10/2015	Cargo pago nómina por aplicar	13,290.06
16/10/2015	Cargo pago nómina por aplicar	2.00
16/10/2015	Cargo pago nómina por aplicar	11,244.86
16/10/2015	Cargo pago nómina por aplicar	26,342.31
16/10/2015	Cargo pago nómina por aplicar	23,460.93
16/10/2015	Cargo pago nómina por aplicar	8,253.94
16/10/2015	Cargo pago nómina por aplicar	28,099.84
16/10/2015	Cargo pago nómina por aplicar	11,247.38
16/10/2015	Cargo pago nómina por aplicar	14,262.80
16/10/2015	Cargo pago nómina por aplicar	23,463.46
16/10/2015	Cargo pago nómina por aplicar	3,463.84
16/10/2015	Cargo pago nómina por aplicar	23,463.46
16/10/2015	Cargo pago nómina por aplicar	121.97
16/10/2015	Cargo pago nómina por aplicar	6,594.92

FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
16/10/2015	Cargo pago nómina por aplicar	7,474.30
16/10/2015	Cargo pago nómina por aplicar	26,155.90
16/10/2015	Cargo pago nómina por aplicar	23,462.61
16/10/2015	Cargo pago nómina por aplicar	15,121.13
16/10/2015	Cargo pago nómina por aplicar	168,594.66
16/10/2015	Cargo pago nómina por aplicar	186,370.82
16/10/2015	Cargo pago nómina por aplicar	17,911.84
16/10/2015	Cargo pago nómina por aplicar	23,373.48
16/10/2015	Cargo pago nómina por aplicar	4,656.71
16/10/2015	Cargo pago nómina por aplicar	6,652.04
19/10/2015	Cargo pago nómina por aplicar	28,052.29
19/10/2015	Cargo pago nómina por aplicar	23,463.46
19/10/2015	Cargo pago nómina por aplicar	15,122.97
19/10/2015	Cargo pago nómina por aplicar	14,070.06
19/10/2015	Cargo pago nómina por aplicar	32,540.24
19/10/2015	Cargo por pago de vacaciones	6,765.97
19/10/2015	Cargo por pago de vacaciones	4,661.14
19/10/2015	Cargo por pago de vacaciones	3,517.41
19/10/2015	Cargo por pago de vacaciones	3,517.41
19/10/2015	Cargo por pago de vacaciones	9,841.31
19/10/2015	Cargo por pago de vacaciones	4,865.80
19/10/2015	Cargo por pago de vacaciones	27,441.61
21/10/2015	Cargo pago nómina por aplicar	23,463.46
21/10/2015	Cargo pago nómina por aplicar	14,610.33
21/10/2015	Cargo pago nómina por aplicar	13,763.04
21/10/2015	Cargo pago nómina por aplicar	39,263.21
21/10/2015	Cargo pago nómina por aplicar	28,099.84
21/10/2015	Cargo pago nómina por aplicar	28,098.99
21/10/2015	Cargo pago nómina por aplicar	23,462.61
21/10/2015	Cargo pago nómina por aplicar	12,621.13
21/10/2015	Cargo pago nómina por aplicar	27,878.64
21/10/2015	Cargo pago nómina por aplicar	14,076.06
21/10/2015	Cargo pago nómina por aplicar	38,192.33
30/10/2015	Com. Membresía cuenta e-pyme	600.00
30/10/2015	IVA comisión	96.00
19/11/2015	Pago transferencia SPEI Ignacio Armas García Sin comprobar	780.00
19/11/2015	Pago transferencia SPEI José Casas Aguilar Sin comprobar	1,755.03
19/11/2015	Pago transferencia SPEI Ignacio Armas García Sin comprobar	813.60
19/11/2015	Pago transferencia SPEI Ignacio Armas García Sin comprobar	5,000.00
19/11/2015	Pago transferencia SPEI José Casas Aguilar Sin comprobar	10,000.00
19/11/2015	Pago transferencia SPEI José Casas Aguilar Sin comprobar	188.00
19/11/2015	Pago transferencia SPEI Felipe Yañez Cortez Sin comprobar	89.98
19/11/2015	Pago transferencia SPEI Ignacio Armas García Sin comprobar	5,000.00

FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
19/11/2015	Pago transferencia SPEI Ignacio Armas García Sin comprobar	2,418.02
19/11/2015	Pago transferencia SPEI Silvia Sánchez Yañez Sin comprobar	10,000.00
19/11/2015	Pago transferencia SPEI José Casas Aguilar Sin comprobar	25,000.00
19/11/2015	Pago transferencia SPEI Ignacio Armas García Sin comprobar	7,500.00
19/11/2015	Pago transferencia SPEI Silvia Sánchez Yañez Sin comprobar	15,000.00
19/11/2015	Pago transferencia SPEI Carlos Verde Osorio Sin comprobar	7,102.93
19/11/2015	Pago transferencia SPEI José Casas Aguilar Sin comprobar	47.55
19/11/2015	Pago transferencia SPEI Anel Marcela Morales Lozano Sin comprobar	1,900.16
19/11/2015	Pago transferencia SPEI José Casas Aguilar Sin comprobar	1,943.09
19/11/2015	Pago transferencia SPEI Ignacio Armas García Sin comprobar	6,594.92
19/11/2015	Pago transferencia SPEI Carlos Verde Osorio Sin comprobar	379.96
19/11/2015	Pago transferencia SPEI José Casas Aguilar Sin comprobar	658.23
19/11/2015	Pago transferencia SPEI Ignacio Armas García Sin comprobar	307.02
19/11/2015	Pago transferencia SPEI Silvia Sánchez Yañez Sin comprobar	511.64
19/11/2015	Pago transferencia SPEI Carlos Verde Osorio Sin comprobar	1,450.00
19/11/2015	Pago transferencia SPEI José Casas Aguilar Sin comprobar	220.35
19/11/2015	Pago transferencia SPEI Silvia Sánchez Yañez Sin comprobar	2,500.00
19/11/2015	Pago transferencia SPEI Carlos Verde Osorio Sin comprobar	10,000.00
19/11/2015	Pago transferencia SPEI Carlos Verde Osorio Sin comprobar	40,000.00
19/11/2015	Pago transferencia SPEI Carlos Verde Osorio Sin comprobar	10,000.00
19/11/2015	Pago transferencia SPEI Carlos Verde Osorio Sin comprobar	254,158.00
30/11/2015	Com. Membresía cuenta e-pyme	600.00
30/11/2015	IVA comisión	96.00
31/12/2015	Com. Membresía cuenta e-pyme	600.00
31/12/2015	IVA comisión	96.00
	TOTAL	\$1,600,624.13

Observación Número: FP-111/2015/010 ADM

Derivado de la revisión practicada a las cuentas por cobrar se detectó que el fideicomiso presenta un saldo de \$51,754,791.26, del cual no hay evidencia de las acciones realizadas para su recuperación y/o depuración; como se presenta a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Cartera de acreditados	\$35,482,440.14
Intereses devengados sobre créditos	16,272,351.12
TOTAL	\$51,754,791.26

Por lo anterior, deberán analizar y conciliar para determinar la procedencia de los montos que muestran las cuentas por cobrar, esa acción eliminará imprecisiones, conciliará y depurará los montos a cobrar; de tal forma que al cierre del ejercicio 2016 el saldo en Cuentas por Cobrar esté depurado y represente un derecho real de cobro del Ente.

Observación Número: FP-111/2015/011 ADM

De la revisión y análisis a la información proporcionada por el Fideicomiso se detectaron las siguientes inconsistencias:

- 1.- El Fideicomiso no tiene registrado contablemente dentro de sus Cuentas por Pagar el adeudo que mantiene con su plantilla laboral; el 16 de octubre de 2015 realiza el pago mediante transferencia a sus trabajadores de los sueldos de los meses de enero a septiembre, en dichos meses de igual manera se realiza la provisión correspondiente por un total de \$1,645,182.96 dentro de la cuenta contable Gastos de Operación.
- 2.- Los adeudos de sueldos, por los meses de octubre y noviembre no se provisionaron en las cuentas respectivas por un monto de \$284,737.22.
- 3.- No presentan evidencia del pago de sus trabajadores correspondientes al mes de diciembre, ni la cuenta por pagar en la información contable del Fideicomiso.

Observación Número: FP-111/2015/012 ADM

De la revisión a la deuda en moneda extranjera por un importe de \$1,277,000 dlls al 31 de diciembre de 2015; se detectó que ya había sido liquidada mediante tres pagos, el primero se realizó con fecha 16 de octubre de 2015 por 135,400 dlls, el segundo pago de fecha 1 de diciembre de 2015 por \$153,674 dlls y el tercer y último pago de fecha 15 de diciembre de 2015 por 1,082,820 dlls; sin embargo, éstos pagos no fueron registrados contablemente; al analizar los pagos se detectaron las siguientes inconsistencias:

- 1.- Derivado de la revisión y análisis de los movimientos y saldo final de las cuentas contables 4203 "Ingresos Variación Moneda Extranjera" y la cuenta 5206 "Gastos Variación Moneda Extranjera" se observan diferencias entre lo determinado por auditoría y lo registrado por el Fideicomiso durante el ejercicio, mismas que se detallan a continuación:

FECHA	COMPARATIVO				DIFERENCIAS	
	REGISTRADO POR EL FIDEICOMISO		CÁLCULO AUDITORÍA		PÉRDIDA	GANANCIA
	PÉRDIDA CAMBIARIA	GANANCIA CAMBIARIA	PÉRDIDA CAMBIARIA	GANANCIA CAMBIARIA		
Enero	\$158,757.75	-	\$ 136,123.08	-	\$22,634.67	-
Febrero	155,670.06	-	154,511.19	-	1,158.87	-
Marzo	246,756.36	-	244,919.39	-	1,836.97	-
Abril	87,869.97	-	87,215.82	-	654.15	-
Mayo	194,523.26	-	193,075.14	-	1,448.12	-
Junio	249,458.07	-	247,600.99	-	1,857.08	-
Julio	831,612.67	-	825,421.77	-	6,190.90	-
Agosto	864,933.78	-	858,494.83	-	6,438.95	-
Septiembre	155,670.06	-	154,511.19	-	1,158.87	-

Octubre	-	495,828.47	-	492,137.30	-	3,691.17
Noviembre	-	93,530.70	-	92,834.41	-	696.29
Diciembre	844,939.56	-	839,340.55	-	5,599.01	-
TOTAL	\$3,790,191.54	\$ 589,359.17	\$3,741,213.95	\$584,971.71	\$ 48,977.59	\$4,387.46

2.- Al realizar la conversión en pesos de la deuda contraída con Common Fund for Commodities se detectaron las siguientes inconsistencias realizando la comparación entre lo registrado contablemente y lo pagado:

SALDO FINAL AL 31-DIC-2015 SEGÚN BALANZA	PAGO REALIZADO	CONVERSIÓN SEGÚN AUDITORÍA (1,277,000)	DIFERENCIA BALANZA VS PAGO	DIFERENCIA AUDITORIA VS PAGO REALIZADO (POR TIPO DE CAMBIO BANCARIO)	DIFERENCIA AUDITORIA VS BALANZA
\$18,802,339.18	\$23,811,873.35	\$23,589,544.14	\$-5,009,534.17	\$-222,329.21	\$-4,787,204.96

Observación Número: FP-111/2015/013 ADM

Derivado de la revisión y análisis de egresos por Servicios Personales por el ejercicio 2015, se detectaron diferencias entre los cálculos de retenciones del impuesto sobre la renta por sueldos y salarios y el determinado por auditoría, como se detalla a continuación:

MES	RETENCIÓN AUDITORÍA	RETENCIÓN FIDEICOMISO (NÓMINA)	RETENCIÓN FIDEICOMISO (ACUERDO C.T.O. 03-14-2015)	DIFERENCIA AUDITORÍA VS FIDEICOMISO (NÓMINA)	DIFERENCIA FIDEICOMISO (NÓMINA) VS (ACUERDO C.T.O. 03-14-2015)	DIFERENCIA AUDITORIA VS FIDEICOMISO (ACUERDO C.T.O. 03-14-2015)
Enero	\$28,272.20	\$28,272.20	\$26,536.95	\$0.00	\$1,735.25	\$-1,735.25
Febrero	28,272.20	37,630.65	26,536.95	9,358.45	11,093.70	-1,735.25
Marzo	28,272.20	37,630.65	26,536.95	9,358.45	11,093.70	-1,735.25
Abril	28,306.88	36,658.27	26,883.10	8,351.39	9,775.17	-1,423.78
Mayo	29,332.94	37,849.83	27,540.61	8,516.89	10,309.22	-1,792.33
Junio	29,332.94	37,849.83	27,540.61	8,516.89	10,309.22	-1,792.33
Julio	42,350.76	42,558.85	37,501.57	208.09	5,057.28	-4,849.19
Agosto	29,332.94	37,849.83	27,540.61	8,516.89	10,309.22	-1,792.33
Septiembre	29,332.94	37,849.83	27,540.61	8,516.89	10,309.22	-1,792.33
TOTAL	\$272,806.00	\$334,149.94	\$254,157.94	\$61,343.96	\$79,991.98	\$-18,648.04

Observación Número: FP-111/2015/014 ADM

Derivado de la revisión y análisis de egresos por Servicios Personales por el ejercicio 2015, se detectó una diferencia entre los cálculos de 3% sobre Remuneraciones al Trabajo Personal Subordinado y el determinado por auditoría, como se detalla a continuación:

MES	CÁLCULO AUDITORÍA	CÁLCULO FIDEICOMISO	DIFERENCIAS
Enero	\$ 4,883.96	\$3,478.45	\$1,405.51
Febrero	4,883.96	3,478.45	1,405.51
Marzo	4,883.96	3,478.45	1,405.51
Abril	4,908.32	3,555.71	1,352.61
Mayo	5,034.40	3,578.75	1,455.65
Junio	5,034.40	3,578.75	1,455.65
Julio	6,333.69	4,357.47	1,976.22
Agosto	5,034.40	3,578.75	1,455.65
Septiembre	5,034.40	3,578.75	1,455.65
TOTAL	\$46,031.49	\$32,663.53	\$13,367.96

Observación Número: FP-111/2015/015 ADM

Derivado de la revisión a las obligaciones fiscales del fideicomiso, se detectó que existe un adeudo por concepto del pago del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal por la cantidad de \$46,031.49, correspondiente al ejercicio fiscal 2015, lo que puede generar un pasivo contingente como resultado del fincamiento de recargos por la autoridad correspondiente.

Observación Número: FP-111/2015/016 ADM

Derivado de la revisión y análisis de egresos por Servicios Personales por el ejercicio 2015, se detectó que el Fideicomiso no cuenta con el timbrado de nómina, por lo que no se pudo constatar los sueldos que realmente percibieron los trabajadores ya que las transferencias que aparecen en los estados de cuenta de Banco Santander, no especifican el nombre de los trabajadores correspondientes y no hay registros contables con los cuales identificar el pago, ya que según balanza de comprobación sólo se realiza un cargo a la cuenta 5202-0004-0001 "Gastos de Operación Div Gtos" por \$1,645,182.96.

TOTAL DE OBSERVACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO: 12

3.3.2. Recomendaciones

Además de las observaciones anteriores, por cuanto a los actos y procedimientos administrativos revisados, se hacen las siguientes recomendaciones:

RECOMENDACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO

RECURSOS ESTATALES

Recomendación Número: RP-111/2015/001

Implementar medidas de control en su archivo contable con el objeto de mostrar una contabilidad clara y mantener en orden los comprobantes fiscales que amparen cada una de las transacciones realizadas.

Recomendación Número: RP-111/2015/002

Actualizar y autorizar los manuales administrativos del Fideicomiso con el objeto de determinar las actividades a realizar, definir la estructura organizacional, tener una guía de inducción y definir el perfil del personal que formará parte de la estructura orgánica, coadyuvando al funcionamiento y mejoramiento institucional.

Recomendación Número: RP-111/2015/003

Implementar medidas de control en los requerimientos de la cobranza administrativa que garanticen la obtención de la respuesta de los deudores.

Recomendación Número: RP-111/2015/004**Referencia Observación Número: FP-111/2015/002**

Implementar medidas de control para dar seguimiento a los juicios pendientes de resolución.

Recomendación Número: RP-111/2015/005

El Secretario del Fideicomiso o su equivalente deberá realizar el análisis de las cuentas por pagar y conciliar con los proveedores, contratistas o prestadores de servicios, los adeudos por los bienes o servicios efectivamente devengados; lo anterior, con la finalidad de que los saldos de las cuentas por pagar reflejen la situación real, las cuales deberán incluirse en la entrega-recepción de la Administración Pública 2011-2016.

TOTAL DE RECOMENDACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO: 5

3.3.3. Conclusión

Una vez concluida la Fase de Comprobación del procedimiento de Fiscalización Superior a la Cuenta Pública 2015, que se efectuó mediante la práctica de auditoría a pruebas y muestras selectivas, se determinó que existen observaciones por presunto daño patrimonial equivalentes a un monto de \$2,590,887.05 pesos, detalladas en el apartado de Observaciones.

No.	NÚMERO DE OBSERVACIÓN	MONTO
1	FP-111/2015/009 DAÑ	\$2,590,887.05
	TOTAL	\$2,590,887.05

Primera. Se detectaron irregularidades en la Gestión Financiera del Fideicomiso Público Revocable de Administración, Inversión y Garantía denominado Fideicomiso para el Desarrollo Rural del Estado de Veracruz (FIDREVER), notificadas en el pliego de observaciones y no solventadas en el plazo legal previsto, que hacen presumir la existencia de responsabilidad resarcitoria por un presunto daño patrimonial a la Hacienda Pública Estatal de \$2,590,887.05 pesos.

Segunda. Se detectaron inconsistencias de carácter administrativo, incluidas en el correspondiente apartado de Observaciones, a las cuales el Titular del Órgano de Control Interno, conforme a su marco de actuación establecido en la legislación vigente, deberá dar seguimiento, implementar las medidas correctivas y preventivas que eviten su recurrencia y, en su caso, sustanciar los procedimientos administrativos que correspondan, debiendo informar al ORFIS los resultados obtenidos.

Tercera. A través de los titulares de las áreas operativas se deben implementar mecanismos de control interno en los aspectos señalados en el apartado de Recomendaciones, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, mejorar la Gestión Financiera, así como fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas, de estas acciones el Titular del Órgano de Control Interno debe realizar el seguimiento correspondiente, dentro del ámbito de su actuación para su cumplimiento.

Cuarta. En la Fase del procedimiento de Fiscalización Superior de Determinación de Responsabilidades y Fincamiento de Indemnizaciones y Sanciones, derivado de las pruebas aportadas, podrían determinarse otras observaciones, siendo sujeto a una nueva notificación.

Quinta. En apego a lo dispuesto por los artículos 43, 45, 46 y 49 de la Ley Número 584 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las conclusiones que emite el Órgano de Fiscalización Superior del Estado relativas a la revisión de la Cuenta Pública 2015 del Poder Ejecutivo, respecto de la Gestión Financiera del Fideicomiso Público Revocable de Administración, Inversión y Garantía denominado Fideicomiso para el Desarrollo Rural del Estado de Veracruz (FIDREVER), sólo tienen efecto por cuanto a los alcances de auditoría, porcentajes de revisión y las pruebas o muestras selectivas de las obras y acciones ejecutadas con los recursos públicos del ejercicio 2015 sobre las que se practicó la Fiscalización Superior, por lo que las determinaciones de esta autoridad fiscalizadora no liberan a los servidores y ex servidores públicos que se desempeñaron o se desempeñan en el Fideicomiso Público Revocable de Administración, Inversión y Garantía denominado Fideicomiso para el Desarrollo Rural del Estado de Veracruz (FIDREVER), de cualquier otro tipo de responsabilidad, sea de carácter civil, administrativa o penal, ni de responsabilidades futuras que pudieran surgir con motivo de la atención de quejas y denuncias de terceros sobre aquellas que no fueron materia de revisión, así como por el ejercicio de las facultades que ejerzan otros Órganos de Fiscalización competentes.

ORIGINAL ORFIS